

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ARG SPINE SYSTEMS REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CELEBRADA EL
25 DE ENERO DEL 2017**

En el Cantón Quito, a los 25 días del mes de Enero del año dos mil diecisiete y siendo las 14h00, en la oficina de la compañía, domiciliada en el Pasaje Los Ángeles E4-14 y Alemania, Edificio Da Vinci, Piso 1 Oficina 108, encontrándose presente la señorita María Gabriela Moyano Suárez poseedora de 6.000 participaciones equivalente a 6.000 votos, la señora Enith Patricia Ramón Jaramillo poseedora de 6.000 participaciones equivalente a 6.000 votos, el señor Roberto Jaime Moyano Suárez poseedor de 12.000 participaciones equivalente a 12.000 votos, adicionalmente el señor Alejandro Jaime Moyano Suárez poseedor de 6.000 participaciones equivalente a 6.000 votos es representado legalmente por el señor Jaime Iván Moyano Aguilar con un poder especial, por lo que se encuentra presente y representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado.

Se informa a los socios que la presente Junta General Universal de Socios será grabada, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Resolución No. SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 13 de Octubre del año 2014.

Además se pone en conocimiento a los socios, que para dar cumplimiento al artículo 30 de la Resolución No. SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, en la que trata de los Secretos Empresariales, indica que las juntas generales de socios, son reuniones privadas en las que podrían discutirse estrategias empresariales o darse a conocer información sensible, motivo por el cual los presentes quedarán impedidos de divulgar la información confidencial y secretos empresariales ahí conocidos, bajo la prevención de lo dispuesto, en el artículo 27 numeral 7 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.

De acuerdo a la Convocatoria a Junta General Ordinaria Universal de Socios que se realizó, el día 18 de Enero de 2017, enviado a cada socio y adicionalmente por correo electrónico según artículo 1 de la RESOLUCIÓN No. SCV-DNCDN-14-014 y al amparo de lo establecido en el artículo 119 y 238 de la ley de compañías deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Presentación y aprobación del Informe del Gerente General del período 2016.
2. Presentación y aprobación de Balances del período 2016.
3. Aprobación de destino de Resultados del período 2016.

Como Presidente de la presente Junta Ordinaria actúa el Señor Roberto Jaime Moyano Suárez Presidente de la compañía; y actúa como Secretaria de la Junta la señora Enith Patricia Ramón Jaramillo, quien es la Gerente General de la compañía.

Dado a conocer a los señores socios los puntos del orden del día a tratarse en la presente Junta General Ordinaria Universal, este orden del día es aprobado de manera unánime y sin observaciones.

De manera inmediata se da a conocer el primer punto del orden del día:

1. Presentación y aprobación de Informe del Gerente General del período 2016:

La señora Patricia Ramón Jaramillo, como Gerente General y Representante Legal de la compañía Arg Spine Systems Representaciones Cía. Ltda., da lectura al Informe Gerencial del ejercicio económico del año 2016.

Expone de manera detallada la gestión realizada durante este período con las operaciones estratégicas financieras, operativas, comerciales y económicas realizadas. Los socios están de acuerdo con el informe y por unanimidad aprueban el primer punto del orden del día.

A continuación se procede a conocer el Segundo Punto del orden del día:

2. Presentación y aprobación de Balances del periodo 2016:

Se presentan Estados Financieros de la Compañía. El informe presenta en el Balance General un total de Activos US \$ 431.816,46 dólares, Pasivos totales por US \$ 271.916,88 dólares y un Patrimonio total de US \$ 159.899,58 dólares. En el Estado de Resultados del presente ejercicio, las Ventas suman US\$ 626.224,85 dólares. Los costos y gastos un total de US\$ 597.760,13 dólares, dando una utilidad de US\$ 28.464,72 dólares, antes de participación trabajadores e impuesto a la renta. El valor correspondiente a Impuesto a la Renta es de US\$ 8.918,15 y la participación a trabajadores es US\$ 4.269,71 dólares, dando como resultado una Utilidad Neta de 15.276,86 dólares.

Los socios luego de conocer las cifras económicas y financieras, por unanimidad aprueban los Balances presentados por el Gerente General de la Empresa.

A continuación se procede a conocer el tercer Punto del orden del día:

3. Aprobación de destino de Resultados del período 2016:

Los socios de acuerdo a las cifras presentadas del Balance General y Estado de Resultados, proponen distribuir las utilidades del presente ejercicio económico. Previo a esta distribución, se determinará la deducción del valor de la Reserva Legal de acuerdo a lo que se estipula en la Ley de compañías y su

correspondiente retención en la fuente de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno.

Los socios luego de deliberar la propuesta, por unanimidad aprueban la distribución de utilidades del período 2016 a favor de los socios.

Agotado el orden del día establecido, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.

La junta se reinstala y aprueba de manera unánime el acta, para la constancia de lo acordado firman los socios y certifican lo actuado el Presidente de la junta y la Secretaria.

Se levanta la sesión siendo las quince horas treinta.

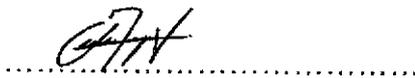
Roberto Jaime Moyano Suárez

CI. 1711655421



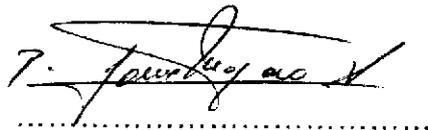
María Gabriela Moyano Suárez

CI. 1712620853



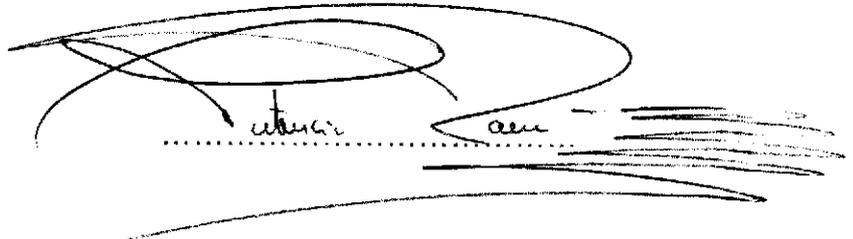
Alejandro Jaime Moyano Suárez

CI. 1714131669



Enith Patricia Ramón Jaramillo

CI. 1706605365



Certificamos lo actuado:

Roberto Jaime Moyano Suárez

CI. 1711655421

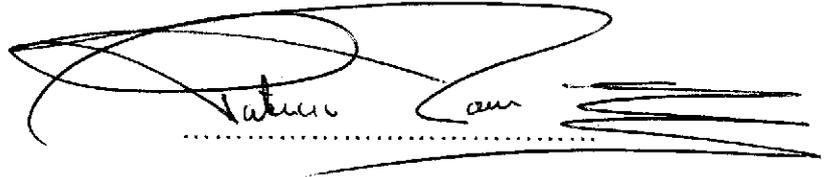
Presidente



Enith Patricia Ramón Jaramillo

CI. 1706605365

Secretaria





QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortíz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

SEGUNDA
..... COPIA CERTIFICADA

PODER ESPECIAL

De la escritura de :

..... ALEJANDRO JAIME MOYANO SUAREZ

Otorgada por :

..... JAIME IVAN MOYANO AGUILAR

A favor de :

..... 17 DE AGOSTO DEL 2011

El

Parroquia : Multa :

..... INDETERMINADA

Cuantía : Avalúo :

..... 18 DE AGOSTO DEL 2011

Quito, a

*Dirección : Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR*



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA No. 002754

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: ALEJANDRO JAIME MOYANO SUÁREZ

A FAVOR DE: JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 copias

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles diez y siete (17) de agosto del año dos mil once, ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, comparece el señor **ALEJANDRO JAIME MOYANO SUÁREZ**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante podrá denominarse como el **"MANDANTE"**.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil soltero, hábil en derecho para ejercer derechos y contraer

1 obligaciones, que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que
2 fue por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura
3 pública, así como examinado en forma aislada y separados, de que
4 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
5 temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
6 me entrega y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR**
7 **NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase hacer
8 constar un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y
10 celebración de la presente escritura de Poder Especial el señor Alejandro
11 Jaime Moyano Suárez, por sus propios derechos. El compareciente es
12 de nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito,
13 Distrito Metropolitano, mayor de edad, con capacidad legal para contratar
14 y obligarse.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Yo, Alejandro Jaime
15 Moyano Suárez en mi calidad de socio de ARG SPINE SYSTEMS
16 REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, otorgo Poder Especial a
17 favor del doctor Jaime Iván Moyano Aguilar, con cédula de ciudadanía
18 número uno, siete, cero, cuatro, cuatro, nueve, cinco, cinco, cuatro, seis
19 (1704495546), para que asista a las juntas generales de socios con voz
20 y voto, incluyendo aquellas juntas en que se trate de asuntos que
21 necesitan de cláusula especial como las de fusión, transformación,
22 aumento o disminución de capital, reactivación, prorroga de plazo o
23 disolución anticipada, sin que la intervención del mandatario esté limitada
24 por los asuntos a tratarse en tales juntas generales; podrá comprar o
25 vender e intervenir en las subsecuentes cesiones de las participaciones.
26 En general, confiero a mi mandatario, todas las facultades que me
27 correspondan como socio de la compañía ARG SPINE SYSTEMS
28 REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo con la Ley de



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 **Compañías vigente y más leyes de la República del Ecuador. Así mismo,**
2 **queda facultado mi mandatario sin limitación alguna para que a mi**
3 **nombre realice cualquier trámite ante el Servicio de Rentas Internas.-**
4 **Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-**
5 **HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- El compareciente ratifica**
6 **la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Pedro**
7 **José Torres Espinosa, Abogado con matrícula profesional número cinco mil**
8 **novecientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha."- Para el**
9 **otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales**
10 **que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario,**
11 **éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia**
12 **junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-**

13

14

15

16 ALEJANDRO JAIME MOYANO SUÁREZ

17 C.C. 1774737669

18

19

20

21

22

23

24

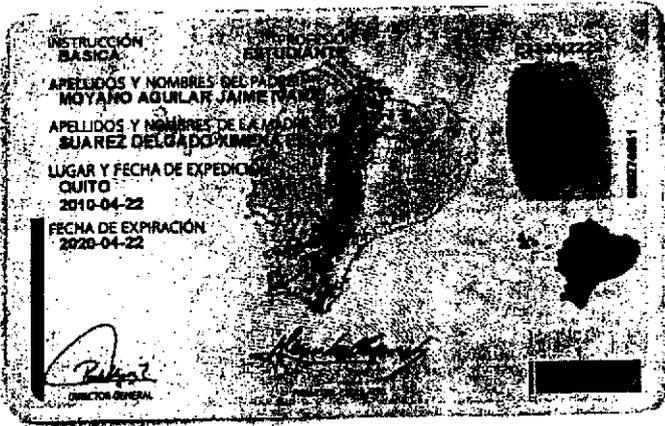
25

26

27

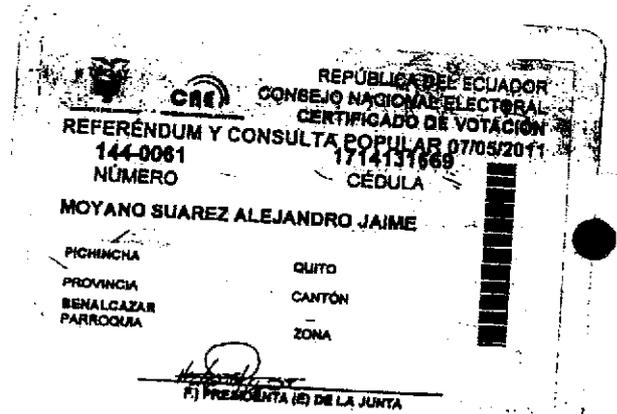
28


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 17 AGO 2011

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de PODER ESPECIAL otorgado por ALEJANDRO JAIME MOYANO SUAREZ a favor de JAIME IVAN MOYANO AGUILAR, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de agosto del dos mil once.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

